

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	2 70	1 20	
Para el Reino.....	3 10	1 60	80.
Para Canarias.....	3 80	1 90	95.
Para Indias.....	4 00	2 00	1 00.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: En cumplimiento del Real decreto de 26 de Marzo último, por el que las temporalidades de eclesiásticos rebeldes se destinaron al socorro de viudas y huérfanos de los leales sacrificados inhumanamente por las facciones: previas las justificaciones necesarias, se ha dignado S. M. la REINA Gobernadora conceder sobre los fondos de la mitra de Leon, y de las prebendas, canongías y beneficios de eclesiásticos extrañados, las viudedades siguientes: A Agueda Nalila, vecina de Logroño, viuda de Pedro Otero, asesinado en la villa de Heredia, dos reales de vellón diarios: á Manuela de Aranova, vecina de Logroño, viuda con cinco hijos pequeños, como madre de Marcelino Aspiazu, asesinado en el mismo punto, cinco reales de vellón diarios: á Manuela Echave, vecina de Logroño, viuda con cinco hijos pequeños, como madre de Francisco Montalvo, asesinado en Heredia, cinco reales de vellón diarios: á Antonia Echave, vecina de Logroño, viuda de Vicente Pardo, asesinado en el mismo punto, dos reales de vellón diarios: á Polonia Martínez Chacon, vecina de Logroño, viuda, como madre de Juan Francisco Montalvo, asesinado en Heredia, dos reales de vellón diarios: á Eulalia de Andres, vecina de Briones, viuda de Gregorio Bustamante, asesinado en el mismo punto, dos reales de vellón diarios: á Isabel Quintanilla, vecina de Castañares, madre de Manuel Rau, asesinado en Heredia, dos reales de vellón diarios: á Damiana Lopez, vecina de Lanciego, viuda de Pedro García, asesinado en el mismo punto, dos reales de vellón diarios: á Juana Zerrano, vecina de Logroño, viuda con dos hijos pequeños de José Larrauri, asesinado en Heredia, dos reales de vellón diarios: á Josefa de Azpillaga, viuda con familia, vecina de Viana, como madre de José Martínez, asesinado en el mismo punto, tres reales de vellón diarios: á María de Urarte, viuda con familia, vecina de Viana, como madre de Romualdo Chasco, asesinado en Heredia, tres reales de vellón diarios: á Isabel Idoy, vecina de Viana, viuda con familia de José Azpillaga, asesinado en el mismo punto, tres reales de vellón diarios: á Eusebia Tabuenca, vecina de Abalos, viuda con seis hijos de Matias Jimenez, asesinado en Heredia, cinco reales de vellón diarios: á Juliana Alfaro, vecina de Anguiano, viuda de Castor Zamora, y madre de Vidal Zamora, ambos asesinados en Heredia, cuatro reales de vellón diarios: á María Asensio Minguez, vecina de Escoriaza, viuda de José Raparach, asesinado en el mismo punto, dos reales de vellón diarios: á Tomasa Montes, vecina de Salinillas, viuda con cuatro hijos de Hipólito del Rey, asesinado en Heredia, cuatro reales de vellón diarios: á Miguel del Rey, de la misma vecindad, padre del dicho Hipólito, que perdió además otros dos hijos asesinados en aquel punto, tres reales de vellón diarios: á María Ignacia de Valanzategui, vecina de Oñate, viuda de Ignacio Atorrasagasti, asesinado en Heredia, dos reales de vellón diarios: á María Anguiano, vecina de la Guardia, viuda de Francisco Manero, asesinado en el mismo punto, dos reales de vellón diarios: á Nicanora Echavarría, vecina de Bilbao, viuda de Pedro Rafael Lopez, asesinado en Heredia, dos reales de vellón diarios: á Dominica de Ibisate, vecina de Corres en Alava, viuda de Esteban Pipaon, asesinado en el mismo punto, dos reales de vellón diarios: á María Antonia Laguna, vecina de Albalate del Arzobis-

po, viuda de Pedro Asbert, asesinado por Quilez en Alcorisa, dos reales de vellón diarios: á Paula García, viuda con cuatro hijos de Juan Manuel Lozano, vecino que fue de Castejon de las Armas, fusilado en Alarba por Carnicer, tres reales de vellón diarios: á María Ferrer, vecina de Ateca, viuda con cuatro hijos de Antonio Pascual, fusilado en el mismo punto, tres reales de vellón diarios: á María Quintana, vecina de Celada de Robledo, viuda con cinco hijos, como madre de Francisco Llorente, fusilado en Alarba, cuatro reales de vellón diarios: á Pablo Merino y Gertrudis Celis, vecinos de Rueda, mayores de 70 años, pobres, padres de Clemente Merino, muerto por Carnicer en Alarba, dos reales de vellón diarios: á la hija huérfana de tres años que ha dejado Francisco Hañez, vecino que era de Arenillas de Nuño Perez, asesinado en el mismo punto, tres reales de vellón diarios: á la viuda y ocho hijos del cirujano de Tramacadilla D. Ramon Vicente, muerto en la accion del 19 de Abril contra el cabecilla Caragol, cinco reales de vellón diarios: á Josefa Antonia Zubeldia, vecina del Barrio de Bedayo, en Guipúzcoa, viuda de José Antonio Jáuregui, asesinado en Arriola, dos reales de vellón diarios: á la viuda de D. Bernardo Meroño, teniente graduado de la columna móvil de carabineros de Aragón, situada en el punto de Caparros, muerto en accion el 6 de Abril último, dos reales de vellón diarios: á María Martina Escual, natural de Villabona, viuda de Vicente de Echevarria, muerto en la accion de Amezqueta el 23 de Diciembre, dos reales de vellón diarios: á Lucia Gonzalez, vecina de Dajimiel, viuda de Elias Antonio Pacheco, Urbano de caballería del mismo pueblo, muerto por los facciosos en el sitio de la Albuhera, dos reales de vellón diarios. De Real orden le comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes por la secretaria del Despacho de su cargo. Dios &c. Aranjuez 8 de Mayo de 1834. = Nicolas María Garely. = Sr. Secretario del Despacho de Hacienda.

Excmo. Sr.: Para premiar el mérito de D. Manuel Renau, párroco de la villa del Castillo de Villamalefa, que despues de haber derrotado acaudillando á sus feligreses y á los vecinos del inmediato pueblo de Lucena la faccion mandada por el baron de Herves y el ex-gobernador de Morella, haciendo á este prisionero con otros varios, ha batido, á la cabeza de algunos Urbanos, á la gavilla del mayorazgo de Sarrion: se ha servido S. M. la REINA Gobernadora concederle 40 rs. de vellón anuales, y á D. Anastasio Gomez Balbé, presbitero de Villarubia de los Ojos, que habiéndose presentado contra la faccion del Locho, fue hecho prisionero y corrió los mayores riesgos hasta recobrar su libertad, 30 rs. de vn. anuales, entendiéndose estos dos situados por via de pension sobre los fondos de Cruzada. Al mismo tiempo se ha servido S. M. mandar que se tenga presente el mérito de D. Francisco Velasco, presbitero, que con sus conocimientos y personal asistencia, cooperó eficazmente al logro de las ventajas conseguidas en Matalobos contra la faccion de españoles rebeldes refugiados en Portugal. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes por la Secretaria del Despacho de su cargo. Dios &c. Aranjuez 8 de Mayo de 1834. = Nicolas María Garely. = Sr. Secretario del Despacho de Hacienda.

Han felicitado á S. M. con motivo de la publicacion del estatuto Real las corporaciones y personas siguientes:

- El ayuntamiento de Badajoz.
- El subdelegado de Fomento de Cadiz.
- La Real junta de comercio de la misma ciudad.
- El ayuntamiento de la villa de S. Clemente en la Mancha.
- El ayuntamiento de Jaen.
- D. Gabriel de Herrera y D. Ramon Ruiz, presbitero de dicho obispado.
- El ayuntamiento de Málaga.
- El subdelegado de Fomento de Orense.
- El subdelegado de Fomento de Palencia.

Los gefes, oficiales é individuos de la Milicia urbana de dicha ciudad. El gobernador militar y político del Puerto de Santa María. La subdelegacion de Fomento de Zamora.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 26 de Abril.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 91½.

Circula la noticia, aunque no se da por enteramente cierta, de un tratado entre la Gran-Bretaña, Francia, España y Portugal para el arreglo y pacificación de la Península. En nuestro sentir esta noticia no carece de fundamento; pues no hay duda que las cuatro naciones han determinado expulsar á los Infantes D. Carlos y D. Miguel del territorio portugués, como el primer paso necesario á la tranquilidad y firmeza del trono de Doña María. Pero cualesquiera que sean las medidas que se juzguen indispensables para lograr un objeto tan deseado, no se recurrirá á la intervencion armada. (*Times*.)

—Sin salir garantes de la autenticidad de las noticias que corren sobre un tratado para la pacificación de la Península, las tenemos por muy probables. (*Globe*.)

—Se ha asegurado en la lonja que el tratado entre Inglaterra, Francia, España y Portugal consiste en una intervencion armada: que la España debe enviar primero sus ejércitos á Portugal si D. Miguel no quiere abandonar este reino, y que la Francia hará pasar á sus tropas el Pirineo, en caso de necesidad, y previa demanda del gobierno español. Esto supone que estamos en vísperas de grandes sucesos. (*Sun*.)

FRANCIA.

París 27 de Abril.

La policía procedió antes de anoche al arresto de M. Corbiere, presidente de la sociedad republicana de este departamento, y en su causa parece se hallan comprendidos algunos españoles de los existentes en Francia.

Oltrou 29 de Abril.

Las autoridades de este departamento tienen la órden expresa de desarmar y de dirigir al interior todos los facciosos que se presenten en estas fronteras. En este mismo dia lo han ejecutado con un individuo que decia ser hijo del marques de Sta. Coloma, que llegó aqui prófugo de Navarra hace ocho dias; fue conducido inmediatamente á la prision con un compañero que traia, y en este dia lo han dirigido hácia el interior bajo escolta de la gendarmeria. Hasta ahora son pocos los facciosos que han penetrado por esta parte.

París 28 de Abril.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 104 fr. 40 c. Fondos españoles, renta de España 3 por 100, 43½. Empréjito Real de id. 81½. Renta perpetua de id. 71.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. — Sesion del dia 8.

M. Dussansoy lee una proposicion relativa al tráfico de cereales.

M. Ganneron informa acerca de las modificaciones de la Cámara de los Pares al proyecto de ley, adoptado ya por la de Diputados, sobre la organizacion municipal de la ciudad de Paris, del consejo general, y de los consejos generales del departamento del Sena.

El órden del dia es la continuacion de la discusion del presupuesto del ministerio del Interior. Despues de haber adoptado en la sesion anterior la modificacion de la comision acerca del capítulo 5.º que trata del personal de las líneas telegráficas, se procede á votar los capítulos 6.º y 7.º concernientes á la parte material y á nuevos establecimientos. El 6.º queda reducido á 156,451 francos y el 7.º á 32,000. Se procede á la discusion del capítulo 8.º, relativo al personal de los guardias nacionales: en este pide el gobierno 1700 fr., y la comision no concede mas que 1100: despues de una viva discusion entre el ministro del Interior, M. Odilon-Barrot y otros diputados, queda aprobado. El capítulo 9.º, en que para el material de la guardia nacional pide el gobierno 1500 fr., queda reducido por la comision á 710, y en estos términos fue aprobado por la Cámara. Se pasa al capítulo 11, en que se pide para recompensas nacionales una suma de 300 fr., que fue reducida por la comision á 270. Se vota este capítulo, y queda aprobado. El capítulo 11 dice: «Para socorrer á los refugiados extranjeros 2,500 fr.» Sobre este capítulo hace varias reflexiones M. Rance: se procede á la discusion, y queda aprobado. El capítulo 12 es relativo á los condenados por delitos políticos. El gobierno pedia 300 fr., que reduce la comision á 80. Se reprueba el dictámen de la comision, y se adopta el capítulo como lo proponia el gobierno.

Se procede á la discusion del presupuesto del ministerio de Negocios extranjeros.

La Cámara aprueba sin discusion el capítulo 1.º, en que para el personal de la administracion central, se fijan 534,760 fr., y el capítulo 2.º en que se pide para el material 149,000 fr.

El capítulo 3.º, relativo á los agentes consulares, asciende á 4,171,000 francos, se aprueba. Con motivo de este capítulo propone M. Roul el establecimiento de un consulado en Manila, y M. Varsavaux otro en Campêche. Despues de apoyadas estas proposiciones por el ministro de Negocios extranjeros, fueron desechadas.

Mañana se continuará la discusion. Se levantó la sesion á las cinco y media.

—A las dos y media de la tarde de antes de ayer recibió S. M. con las ceremonias de costumbre al ministro plenipotenciario de Méjico acompañado de

dos secretarios de embajada. Fue presentado S. E. por el conde de San Mauricio, introductor de embajadores. (*D. de los D.*)

Terrible crisis acaba de experimentar la nacion desde un extremo al otro de su territorio. En todas partes ha habido insurreccion ó conato de ella. Torrentes de sangre han corrido en Leon y en Paris; y el partido revolucionario es responsable de tamaña desgracia; procura libertarse de esta responsabilidad; mas no le basta, quiere ademas que la odiosidad recaiga sobre el gobierno. Ya ha corrido la palabra. Cuando la nacion francesa, cediendo á su dolor y enojo, pide cuenta de la sangre vertida; contesta el partido revolucionario que él no ha tenido la culpa: que debe atribuirse á M. Persil y á la ley contra las asociaciones. Estas son, añade, las causas de la guerra civil.

¿A la verdad, ¿qué razon hay para perseguir á las asociaciones? ¿Por qué no se ha de dejar que prosperen? Debía permitírseles que circundasen toda la nacion con la red de sus alianzas: verdad es que incitan al jornalero contra el fabricante, y al pobre contra el rico; sin embargo, dejadas en paz, no las incomodeis. Ellas asedian á nuestros soldados para inducirlos á la desobediencia, ellas procuran seducir nuestros cabos y sargentos; pero guardaos de oponeros á sus proyectos; guardaos de interrumpirlas en su obra: si lo haceis, si no queréis tolerar que se alce un gobierno al lado del gobierno; que una sociedad oculta que cifra su prosperidad en el desórden, socave la sociedad constituida que en todo procede sin rebozo, hasta tanto que se sienta con fuerza para ponerse en lugar de ella; si queréis que haya seguridad en las fabricas, disciplina en los regimientos, en fin, si queriendo todo esto os ponéis en guerra con las asociaciones que nada de esto quieren, tened entendido que aquellas estan dispuestas á presentar batalla, como os lo han anunciado por boca de un diputado, y no extrañéis que recurran á la fuerza; que den principio á la guerra civil; que se hagan firmes detrás de árboles y parapetos; que se defiendan en las casas, y que trasladen á las calles de Paris la *chouannerie* con todas sus fechorías: en tal caso si la sangre corre á torrentes, si los guardias nacionales perecen bajo el hierro de los asesinos, solo á vosotros y á vuestra ley debéis echar la culpa: ¿por qué acometéis á las asociaciones? Dejadlas obrar, dejadas continuar su tarea en perjuicio de la sociedad, y entonces tendreis paz: concededles la impunidad: ellas os concederán la paz.

Hé aqui el extraño modo con que de algunos dias á esta parte se raciocina en Leon y en Paris. Vanos serán los esfuerzos que se hagan para demostrar que el gobierno no ha empleado contra las asociaciones ninguna disposicion extralegal, ni ha usado de alevosia: que lo ha hecho en virtud de una ley, dada en los términos prevenidos por la Constitucion; en virtud de resolucion tomada por los cuerpos del Estado que estan facultados para ello. ¿Esfuerzos inútiles! ¿Qué valen para nuestros adversarios la ley, los poderes del Estado y la Constitucion? Todo esto es menos que nada. Niegan al gobierno y á la ley su facultad de proceder contra las asociaciones; si la ley las condena, ellas resistirán con el hierro y con el fuego. Con que si queréis que la guerra civil no inundede de sangre nuestras calles, si queréis que haya paz, no procedais contra las asociaciones.

Ahora bien: si concedemos á las asociaciones la impunidad á que aspiran, ¿cuánto tiempo viviremos? ¿cuánto durará esta paz comprada con la debilidad de las leyes? Durará el tiempo que las asociaciones necesiten para conseguir su objeto. Este es la república, el trastorno de la monarquía, y lo que aun es mas, un nuevo sistema de economia política, que acaba con la propiedad para enriquecer á los que nada poseen á expensas de los ricos: hé aqui el fin manifesto de las asociaciones: á él caminan con perseverancia. Si os oponéis á que lo consigan, os amenazan con la guerra civil: si no se lo impedis, os prometen tal vez un año de paz, y al cabo de él el despojo de los propietarios.

Fuerza es confesar que nunca se habia prostituido la razon hasta este punto. Vivimos en sociedad; á lo menos así se dice: sin embargo, hé aqui unos hombres que niegan á esta sociedad el derecho de hacer leyes obligatorias para ellos: ¿y por qué las leyes de la sociedad no han de ser obligatorias para estos hombres, como lo son para los demas individuos de ella? Porque se han asociado para trastornar el órden político y civil de esta sociedad: tal es el motivo porque son independientes de la sociedad; hé aqui la razon porque son superiores á las leyes de esta misma sociedad. Y si esta quiere aplicarles estas leyes, ellos resisten y le declaran guerra. Sea en buen hora; pero confiesen á lo menos que ellos son los que principian la guerra, los que se ponen en hostilidad contra la sociedad. No, no, y cien veces no, repiten, sosteniendo que la sociedad los acomete y principia la guerra.

Si corre sangre, dicen, á la sociedad se debe echar la culpa. Unas asociaciones organizadas contra las leyes civiles y políticas del Estado; unas asociaciones que quieren convertir una monarquía en república, que quieren hacer que la propiedad mude de dueño; unas asociaciones que se dicen prontas á dar batalla; estas asociaciones no estan en hostilidad contra la sociedad, ni le declaran la guerra. Quien hostilia, quien declara la guerra es la ley que hace la sociedad para destruir las asociaciones organizadas contra ella. La sociedad es la agresora, la que desea la guerra civil; la sangre que corre debe recaer sobre el agresor: por manera que ha de suceder una de estas dos cosas, ó la sociedad se deja trastornar sin respirar, ó ha de cargar con la responsabilidad de la sangre que se va á derramar.

Pero el gobierno no se halla en la cruel alternativa de dejarse destruir impunemente, ó de ser responsable de la sangre que se ha derramado. La guerra principió el dia en que se formaron las asociaciones republicanas, y estas son las que han principiado aquella guerra. El gobierno, viéndose acometido en su principio vital, se ha defendido por medio de las leyes. A las leyes han contestado las asociaciones con el fuego de sus armas. Entonces se ha derramado sangre: ¿quién tiene la culpa? ¿sobre quién ha de caer la responsabilidad. Hé aqui la cuestion que sometemos á la justificacion nacional. Esta va á intervenir por medio de las elecciones: resuelva; nosotros respetaremos su fallo decisivo. (*Diario de los Debates*.)

—El *Diario de los Debates*, haciendo una reseña de los sucesos de Leon y de Paris, dice que en vano tiene la Francia leyes y constitucion, porque hay un partido que las repudia, que no las quiere obedecer, y que apela del derecho legítimo á la fuerza material. En seguida añade: «Los poderes del Estado han dado este ejemplo: hay en la Cámara una oposicion que con el famoso *manifesto* protestó contra la ley, y apenas fue conocida su protesta, cuando

vimos estallar la insurrección del 5 y 6 de Junio: Desde entonces ¿ha hecho acaso la oposición ó la prensa algún acto de sometimiento á la ley? No. Todos los días el principio fundamental del gobierno ha sido atacado, puesto en duda, calumniado, escarnecido: todos los días el triunfo conseguido contra los alborotos del 5 y 6 de Junio ha sido objeto de acusaciones y desprecio, y ahora ya vuelve á empezar la misma censura contra la victoria de 13 de Abril último, menguando así la verdad con diatribas, y la gloria con calumnias. Los disturbios anteriores ya no se miran como un crimen de rebelión, sino como una simple derrota en una lucha desigual: de ahí ha venido ese espíritu incesante de hostilidad y venganza; de ahí han salido las asociaciones políticas.

«Si se hubiera cuidado de grabar en el ánimo del pueblo el respeto debido á la santidad de las leyes, y si los diputados hubieran sido los primeros en dar el ejemplo, á fe que los partidos se hubieran guardado bien de repetir hechos que la tribuna de la Cámara hubiera de antemano sancionado como delitos. Es verdad que hemos vencido á los partidos; es verdad que merced al valor y bizarría de la guardia nacional y del ejército hemos triunfado de las facciones: pero ¡gran Dios! ¿qué estado de sociedad es ese que solo puede mantenerse arriesgando los ciudadanos su vida, peleando y ganando victorias? ¿Qué sociedad es esa donde se siguen unos á otros los sacrificios y catástrofes?

«Suceda por desgracia un acto de desaliento ó de indiferencia en la guardia nacional, ó la mas pequeña relajación de disciplina en el ejército, y la Francia se acabó: tales son las condiciones de nuestra existencia en las circunstancias presentes. Los ciudadanos de París deben estar siempre prontos á correr el riesgo de morir: los soldados deben estar en continua alarma contra la seducción: sin esto somos perdidos. ¿Y puede decirse que sea esto vivir? ¿Y puede fiarse tanto en la fidelidad que no tenga una hora menguada en que desmaye, ó un golpe de seducción á que sucumba? A los electores toca remediar estos males; á ellos incumbe salvar la patria, restaurar la religión y las leyes: ellos pueden hacerlo, y de su mano espera su salvación la Francia.»

—El *Tiempo* dice que cuando se examina la serie de excelentes leyes presentadas al Parlamento por lord Grey y sus compañeros, es preciso confesar que no pueden los ingleses quejarse de su gobierno, so pena de ingratos é injustos. «La posición, dice, que ha tomado el ministerio whig en todo lo que mira al fomento de los intereses de la Gran-Bretaña, es el mas seguro garante del mantenimiento de la pública tranquilidad. Los ministros atacan francamente los abusos, dan mayor extensión á los derechos del pueblo, hacen que las contribuciones se distribuyan de manera sobre el rico, que los pobres se sientan aliviados de su peso: ¿qué motivo resta, pues, de queja de parte de los súbditos? Para nosotros los franceses hay mucho que aprender para adelantar nuestra educación constitucional ea lo que ha pasado con la reunion de los gremios de artesanos. 1.º La cortadura y legalidad con que las sociedades industriales avisaron anticipadamente al gobierno de lo que iban á hacer, y la protección que le pidieron para el mantenimiento del orden público. 2.º La respuesta franca y precisa del ministerio, que ni mostró debilidad, titubeando en lo que habia de contestar, ni rompió en quejas ó amenazas. 3.º La prudencia y moderación de las autoridades que no quisieron interviniese la policía sin necesidad, ni trasformaron en crimen de estado una procesion pacífica y silenciosa. 4.º El instinto de libertad y el amor habitual á las leyes del pueblo ingles, que fue la causa de convencerse la muchedumbre reunida que para ejercer un derecho legal no es necesario rebelarse contra el gobierno, y que los actos de violencia no son medios legítimos de obtener justicia y reparación de agravios. Si á pesar de esto se alterasen las intimas relaciones del pueblo y del gobierno, este podría entonces con seguridad y honor recurrir á medidas represivas, porque la moderación misma de que ha hecho alarde le daría un derecho para ello, y sería un escudo inexpugnable.

—Las noticias de Lóndres no dejan ya duda sobre la conclusion de un tratado entre la Inglaterra, la Francia, la España y el Portugal para asegurar el restablecimiento del orden en la Peninsula bajo el cetro de los jóvenes Reinos Doña Isabel y Doña María. Hasta recibir el cambio de las ratificaciones de las cortes de Madrid y Lisboa, el gobierno ingles no ha dado, segun costumbre, ninguna publicidad á un documento no revestido todavía de las últimas formalidades; pero en aquel país de libertad y discusión, así como en el nuestro, el público no está largo tiempo sin conocer un acto tan importante. La prensa se apodera del hecho, y el silencio del gobierno equivale por sí solo á una confirmación.

Recibimos con una verdadera satisfacción esta sancion solemne de una cuádruple alianza, cuyo objeto bien definido nada encierra que no ayude á inspirar seguridad sobre la continuación de la paz europea. Venos con alegría que se ha fijado el término inevitable pasado el cual cesarán unas luchas desiguales, unas discordias civiles que son impotentes para todo, menos para hacer correr la sangre de los ciudadanos en los campos de batalla. Venos dos tronos afirmados, que prestan á las nuevas instituciones su propia solidez. La suerte futura de la Peninsula toma un carácter de estabilidad que todas las Potencias de Europa deben acompañar con sus votos, habiéndose mostrado tan zelosas hasta aquí de apagar cualquiera causa de incendio en el mismo foco. En cuanto á la Francia y la Inglaterra mas inmediatamente enlazadas que ninguna otra nacion, tanto por la proximidad como por antiguas relaciones con los dos reinos, cuya pacificación es el objeto del último tratado, sus firmas se colocan tan naturalmente al lado de las de los gabinetes de Madrid y Lisboa que aquellas dos Potencias disfrutan en esta circunstancia de un privilegio poco frecuente en política: á saber, el de cumplir una obligación atendiendo á su propio interes.

Congratulamos sinceramente al ministro por el éxito de esta negociacion. En cuanto al negociador por cuyas manos ha pasado, hace largo tiempo que en la estimacion de los hombres de estado se halla colocado á tal altura, que nos dispensa de todo elogio suyo: no hacemos pues aquí otra cosa que consignar la feliz predestinacion que ha unido hace tres años su nombre á todos los actos mas gloriosos de la diplomacia francesa. (*D. de los Debates*)

PORTUGAL.

Almeida 1.º de Mayo.

Apenas puede explicarse el extraño y repentino cambio de que somos testigos en esta plaza, y que ha sido obra de 15 dias. Almeida, por su situacion en

la frontera de España, sobre el camino real de Ciudad-Rodrigo á Coimbra en la vertiente de la sierra de la Estrella al Duero, fue siempre reputada por la llave de Portugal. Ni la bien fortificada plaza de Yelves puede rivalizar con esta en cuanto á las ventajas de su situacion; pues que las operaciones procedentes de aquella sobre Lisboa, que es la cabeza, el corazon, el todo de Portugal, se estreñan contra el Tajo, que por la direccion de Almeida no es preciso atravesar. La historia de los sitios de esta plaza demuestran las verdades indicadas. Si Junot en 1807 hubiera hallado resistencia en la fragosa márgen derecha del Tajo por donde penetró, no atendiéndose á la plaza de Almeida, hubiera sido facilmente envuelto y deshecho por las tropas que, tomando á Almeida por base, hubieran caido sobre su flanco al apoyo de la sierra de Estrella. Estas consideraciones fueron la causa sin duda de que el plan meditado de la invasion de Masena comenzara por la toma de Almeida. Del mismo modo se ha abierto la campaña á que sirve de teatro en la actualidad la Beira. El Pretendiente al trono de España en sus malogrados planes debió sentir la importancia de esta posicion cuando se presentó en ella al querer realizarios, alentando con su presencia á los partidarios que ciegameente presumia encontrar en el leal territorio, á cuya inmediacion habia su desengaño y su ruina. La oportuna reconcentraci6n de las tropas españolas produjo la celeridad con que estas penetraron en Portugal y se presentaron delante de esta plaza, de donde huyó el Pretendiente con lo demas que sabemos, y algo que ignoramos; pues solo podemos admirar la coincidencia de este suceso con la fuga de la guarnicion y la restauracion de la plaza por Doña María de la Gloria. Esta satisfacci6n fue hasta cierto punto acibarada por el estado con que la plaza quedó, clavada la artillería, sin depósitos de ninguna especie, y con la sola guarnicion de los honrosos presos, que vieron romperse las cadenas bajo las cuales habian gemido largo tiempo, y que por tanto carecian de robustez y vigor físico. Uno de ellos muy digno, tomó el mando de la plaza, para cuyo vecindario no es poco glorioso el haberse verificado este cambio sin la menor perturbacion del orden.

Desde aquel momento es indecible lo que hemos debido á la generosidad y bien entendida política de los españoles, y señaladamente del ilustre general Rodil, y del activo general Villalobos, gobernador de Ciudad-Rodrigo. Se han desclavado, montado y habilitado un gran número de piezas de artillería, se ha recibido armamento y fornituras, se han hecho almacenes de víveres, se han emprendido varios reparos, se han facilitado auxilios de dinero para el pago de la guarnicion, y esta ha sido reforzada con auxilios y con una parte del brillante regimiento de infantería del Príncipe que guarnece á Ciudad-Rodrigo. Han venido aquí comisionados españoles para vencer verbalmente todas las dificultades. Por último, la restauracion de esta plaza ha permitido al duque de Terceira, que pasó el Duero por la barca de Posinho con direccion aquí, el poderse dirigir á Lamego para marchar á Viseo, adonde se le supone. Desde aquel punto adelantará sin duda sus operaciones sobre el Mondego y Coimbra, útil y eficazmente protegidas por el ejército español, que ocupando á Guarda y dominando las cumbres de la sierra de Estrella, asegura las cabezas de los valles que ha de atravesar el duque en sus movimientos. La extension de las ventajas que deben producir estas bien calculadas operaciones, no pueden tener otro limite que el que forzosamente determine el espíritu del país, y sobre todo la cantidad de fuerzas respectivas de los ejércitos contrarios.

ESPAÑA.

Madrid 9 de Mayo.

Se verificó el dia 4 en Mengualde la entrevista de los generales duque de Terceira y D. Jose Ramon Rodil, y á consecuencia de ella marchaban al dia siguiente las tropas españolas y portuguesas, aquellas por la izquierda del Mondego, y estas por la derecha, con direccion á Coimbra.

Parece que los miguelistas estaban echando un puente sobre el Tajo en Abrantes.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja en 5 del actual, y con referencia á los partes que ha recibido de varios pueblos y comandantes militares, avisa que en todo el país de aquella vasta provincia no existe gavilla alguna de consideracion, debido al infatigable zelo de las columnas móviles que con tan buen éxito las han perseguido, y que las pequeñas partidas que vagan sin direccion fija, procedentes de la faccion de Merino y demas, son activamente acosadas por los Urbanos de las poblaciones que no los dejan descansar ni un momento, aprehendiendo á muchos.

En esta clase de servicio se han distinguido con toda particularidad el comandante y milicianos Urbanos de Astudillo y el de Villan, que con unos 20 infantes y tres caballos recorría los alrededores de aquellos pueblos, aprehendiendo un faccioso y tres caballos con armas y monturas, el que con otro habia sorprendido y atado en la noche del 30 al alcalde de Villalaco, robando dos casas del mismo pueblo.

Noticioso el comandante de armas de Miranda que en el pueblo de Comuñon habian pedido los facciosos 500 raciones de pan, vino, y 30 de cebada que se les preparaba, dió aviso al coronel Ichaso, el cual destacó una partida que recogió las raciones.

El comandante general de Toledo traslada al capitán general de Castilla la Nueva el parte que le da el alferes de la Guardia Real provincial D. Rafael Bastan desde Urda el dia 24 de Abril último, quien habiendo hecho un reconocimiento con la columna de su mando y las demas que se hallan empleadas para restablecer la quietud del país, asegura no haber quedado ningún faccioso con las armas en la mano en toda la provincia de Toledo: antes por el contrario, se han presentado á implorar el indulto 28 individuos que vagaban por aquella sierra.

Extracto del parte remitido por el subdelegado de Fomento de la provincia de Tarragona, D. Antonio Sotorres, con fecha 1.º de Abril último.

Ha tomado conocimiento del Estado de los pósitos en aquella provincia, y ha hecho declaraciones relativas á varias dudas de algunos ayuntamientos que trataban de establecer usos contra lo prevenido en el Real decreto de 29 de Enero anterior.

Está recogiendo noticias sobre las causas de la decadencia del cultivo del cáñamo en muchos pueblos, y cree que este ramo tomará un incremento notable si se le protege como es debido.

Se ha puesto de acuerdo con el gobernador de la plaza, y el capitán general del principado, para evitar la tala de los grandes bosques del monasterio de Poblet, hecha por los habitantes de los pueblos vecinos, y conservar esta preciosa riqueza, que tanto va escaseando en el país.

Ha pedido modelos y explicacion de varios métodos para mejorar la fabricacion del aceite, cáñamo y lino, y está instruyendo un expediente para anmentar el caudal de aguas de aquella ciudad.

Ha establecido en ella dos mercados semanales para la contratacion del gran tráfico de vinos y aguardientes; y ha dispuesto que se vuelva á celebrar el que habia en Sarreal los domingos, y se habia trasladado á los sábados en perjuicio de la comarca.

Ha dado comision á D. Francisco Freiges para que examine una mina de carbon de piedra en el término de Tarroja, y otra en el de Vilella baja, y mandará reconocer unas canteras de mármol negro en las inmediaciones de aquella capital.

Ha pedido noticias acerca del estado de los cementerios, ha formado expediente para la reparacion de tres iglesias parroquiales, ha renovado otro para derribar la muralla que separa aquella ciudad de la numerosa poblacion del puerto, y ha dado algunas disposiciones sobre los privilegios gremiales que embazaban el comercio tanto en dicha ciudad como en la de Tortosa.

Ha pedido noticias sobre el estado de la instruccion pública y el de los hospitales, habiendo evacuado el informe que el gobierno le pidió sobre una exposicion de los administradores del de aquella plaza.

Ha activado el expediente sobre la construccion de nuevas cárceles en Tortosa, y continúa otro sobre las de Montblanc; ha hecho presente el mal estado del puente de barcas de la mencionada Tortosa, y promueve la construccion de una carretera á Mora de Ebro que pudiera prolongarse hasta Alcolea.

Por último, tiene manifestada la utilidad de un depósito de preciosas antigüedades que fácilmente pudieran extraerse de aquel suelo.

Extracto del parte remitido con fecha 2 de Abril último por el subdelegado de Fomento de la Coruña, y firmado por D. Antonio Tenreiro Montenegro, secretario de la subdelegacion.

Alaba el estado floreciente de la agricultura en aquella provincia, y cree que llegará el grado de esplendor que tiene en otras naciones si se remueven algunas trabas, principalmente la de los derechos llamados de puertas.

Describe los progresos de la industria en la misma. tambien dignos de atencion; pues ademas de la Real fábrica de cigarros de la Pallosa que da ocupacion á 29 mugeres, las cuales ganan desde 4 á 10 rs. diarios; de la de vidrio perteneciente á D. Manuel Noriega, D. José Benito Español y D. José Dionisio Leal, que mantiene mas de 500 personas, y de las de cordelería de Don Pedro Marzal y D. José Ramon Santos, hay otras de curtidos, sombreros, jabones, lienzos, jarcias, tejidos de punto, de seda y lana, y de salazon, y todas son dignas de la proteccion del gobierno, y de la que ofrece dispensarles por su parte el subdelegado.

En cuanto al comercio se halla en suma decadencia por causas que son conocidas, y cuyo remedio no está al alcance de aquel; sin embargo ha pedido algunos informes, y luego que los recuna procurará atenuar en lo posible los efectos de tamaño mal.

Tambien ha pedido noticias acerca de los productos del reino mineral; pero hasta ahora no ha recibido otras que las de las aguas termales de Arteijo y Cuntis; por lo que hace á los ayuntamientos, asegura que estan en pleno ejercicio las autoridades locales de todos los pueblos de la provincia, no llegando á seis las reclamaciones que hay contra los concejales elegidos.

Habla del atraso de la instruccion pública, de sus causas y de los remedios que se propone aplicar para conseguir la curacion de este daño; y dice que trata de plantear sociedades económicas en algunos puntos como en aquella ciudad y la del Ferrol.

Ha comunicado á la junta superior de Caridad la Real orden para que se pongan á su disposicion los 3000 rs. que dejó D. Isidro Perez para la fundacion de un hospicio, lo cual si se consigue, como lo espera, se emprenderá desde luego la obra. Con este motivo elogia el zelo de la junta y el del vecindario, que mensualmente contribuye con una cantidad proporcionada para sobro y alivio de la humanidad afligida.

Tocante á cárceles, caminos y canales aun no puede hablar con toda exactitud por falta de noticias, y relativamente á teatros piensa explorar los ánimos á fin de establecer en aquella capital uno digno de su poblacion y cultura.

Extracto del parte remitido por el subdelegado del Fomento de la provincia de Pontevedra D. José María Brema con fecha de 5 de Abril último.

Elogia el estado de la agricultura en dicha provincia, como tambien su clima y feracidad. En ella se dan todas las producciones que enriquecen á las demas del reino, incluso el arroz de secano que se va propagando bastante. Sin embargo, tanto el cultivo como la cria de caballos admite aun muchas mejoras, y el subdelegado se lisonjea de conseguirillas.

En virtud de orden suya se trabaja en una zanja para sangrar un rio en la jurisdiccion de montes desde el puente de Pego.

El comercio es poco: sin embargo, hay esperanzas de que se anime. En Vigo está casi paralizado de resultas de la exaccion de derechos de puertas, y el subdelegado cree que si la empresa sigue se arruinará aquel enteramente.

Ha restablecido la antigua feria de Bouzas, y asegura que el actual estado del Portugal ha aumentado el cambio de valores, y que sigue aumentándose asi como la extraccion del ganado vacuno y otros objetos.

Está instruyendo expediente sobre la causa de la paralización que experimenta el beneficio de una mina de estaño en la parroquia de Pesqueiras, de

tan preciosa calidad, que es acaso la mejor de Europa, y espera darle de nuevo impulso.

Sigue despachando los expedientes relativos á ayuntamientos, y tomando las noticias convenientes acerca de pósitos é instruccion pública.

Entre tanto que se establece la sociedad económica ha creado una junta para promover tres establecimientos necesarios, que son un colegio, un hospicio y una cárcel; y espera conseguir que el ayuntamiento de Bouzas cobre un legado de 100 pesos fuertes, que dejó D. Manuel Isidoro Romero y Caballero para fundar un hospital.

Ha hecho que los presos ya sentenciados salgan para sus destinos, y que los vecinos de las parroquias inmediatas á las carreteras de Santiago, Castilla y Vigo concurren á su reparacion, que deben concluir en mes y medio; igualmente ha propuesto al gobierno arbitrios para construir el puente de Tamuge en la Guardia, y espera la resolucion.

Extracto del parte remitido por el subdelegado del Fomento de la provincia de Gerona D. Serafin Cbavier con fecha 6 de Abril último.

Ha reconocido con un facultativo las obras proyectadas sobre los rios Ter y Daró, ha pedido un ingeniero hábil que pueda continuarlas, ha procurado que se domicilien en aquella provincia algunos arquitectos aprobados, y ha mandado que se reunan las juntas encargadas de dichas obras para que confeccionen en presencia suya sobre los medios de llevarlas á efecto.

Trata de promover y aumentar las plantaciones de alcornoques, á fin de aprovechar su corteza, que en aquel territorio es de superior calidad, y podria con el tiempo surtir á toda la Europa. Tambien desearia restablecer el cultivo del arroz y la cria de aves domésticas.

Ha promovido dos expedientes del mayor interes relativos á la pesca, ha reformado algunas ordenanzas gremiales, y está examinando las demas á fin de modificarlas y remitirlas á la aprobacion del Gobierno.

Va á dirigir una solicitud del ayuntamiento de Rosas para que S. M. se digne suprimir ó rebajar el derecho sobre la piperia extranjera que obstruye considerablemente la salida de los vinos y aceites, principal riqueza actual del Ampurdan.

Ha admitido y registrado la denuncia de una mina de carbon de piedra; ha despachado muchos expedientes de arriendos y abastos de los pueblos con arreglo á los Reales decretos y órdenes vigentes, y ha conseguido que se haga una rebaja de 600 libras barcelonesas en el arriendo del cementerio de San Feliu de Guixols que ya se está construyendo.

Trabaja incesantemente en promover la instruccion pública; piensa formar una sociedad económica que podrá suministrarle muchas luces, y ha dispuesto que el administrador de correos le manifieste cuantas mejoras deban hacerse en las estafetas y carterías de toda la provincia, para que el gobierno pueda saber al instante lo que pasa hasta en la mas oscura aldea.

BOLSA DE COMERCIO. — Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00, 58 al contado.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 60½ y ¾, á varias fs. ó vol.: 60½ y 61 á varias fs. ó vol. á prima de ½ á ¾ p. 100.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 54½ al 15 Junio ó vol. á prima de 1½ p. 100.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 55 al contado: 55, 54½, 55½, 55, 54½, 55½, 54½ y 55½ á varias fs. vol. y firme: 55½, 56, 55½ á varias fs., vol. y firme á prima de ½, ¾ y 1.
 Vales Reales no consolidados, 15½ á 60 d. f. vol. y firme.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 15 al contado.
 Id. sin interes, 6½ y 7 al contado: 7 3 dieciseisavos y 7½ á 60 dias vol. y firme.
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	París, 16 librs. papel.	Cádiz, ¾ á ¾ b.	Sevilla, par.
Bayona, 00.	Alicante, á corto pla.	Coruña, ¾ d.	Valencia, id.
Burdeos, 00.	zo, ¾ d.	Granada, ¾ id.	Zaragoza, ¾ d.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Malaga, par.	Descuento de letras,
Londres, á 90 dias,	¾ b.	Santander, ¾ b.	á 4 p. 100 al año.
57½ á ¾.	Bilbao, ¾ d.	Santiago, ¾ d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

Real cédula de S. M. de 10 de Noviembre de 1828, en la que se establece la planta y atribuciones del tribunal mayor de Cuentas. Un cuaderno en folio, á 6 rs. rustica.
 — Coleccion de las leyes, ordenanzas, plantas, decretos, é instrucciones y reglamentos expedidos por gobierno del tribunal y contaduría mayor de Cuentas desde el reinado del Sr. D. Juan II hasta el dia. Un cuaderno en folio, edicion de 1829, á 16. rs. rustica.

Los suscriptores á la *Diccionario tecnológico, ó universal de artes y oficios*, pasarán á la librería de Razola á recoger la primera entrega del tomo 30, con las láminas correspondientes. Continúa la suscripcion.
 — Los suscriptores á las *Obras completas de Buffon*, aumentadas por Cuvier, pasarán á la librería de Razola á recoger el tomo núm. 3.º, y adelantar el importe del siguiente. Continúa la suscripcion.
 — Los suscriptores á la *Nosografía orgánica de Boissau* pasarán á la librería de Razola á recoger el tomo 7.º, y adelantar el importe del 8.º y último de la obra.
 — *Diccionario de Hacienda* con aplicacion á España, por D. Jose Canga Argüelles, ministro del Consejo Real de España e Indias; cuaderno en 8.º Se vende en la librería de la viuda de Quiroga, calle de Carretas.
 — *Orta á la convocacion de Cortes*. Se vende en esta corte en la librería de Razola, y en Valencia en la de Mompie, á 2 rs. Puede ir en carta.
 — Cavatina *Se Romeo t'ucies un figlio* para canto con acompañamiento de piano á 10 rs. Cavatina *E servato questo acciaio* para canto á 10. Plegarla para idem á 5. Estas piezas de la ópera *Montecchi ó Capuleti* se hallarán impresas en el nuevo almacén de música, carrera de S. Gerónimo casi frente á la Fontana de oro.

Nota. En la Gaceta núm. 77, en la tercer columna, y en la primera línea del 2.º párrafo de la Real orden comunicada por el ministerio de la Guerra al capitán general de Castilla la nueva, leese *extensiva*, en lugar de *entienda*.